

---

---

# XI. ASOCIACIONISMO AGRARIO

---

## XI.1. INTRODUCCION

La creación, mediante la promulgación del Real Decreto 808/1987 y sus normas de desarrollo, de un marco legal para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, ha supuesto la integración en el sistema que mediante el mismo se establece de diversas líneas de ayudas preexistentes, tendentes en forma dispersa al citado objetivo, con la consiguiente derogación de las disposiciones que las regulaban.

En consecuencia las actuaciones de carácter asociativo contempladas en las disposiciones derogadas han quedado englobadas en las líneas comprendidas en el nuevo sistema, en sus vertientes de ayudas a la inversión en las explotaciones agrarias, ayudas especiales y otras medidas de apoyo a las explotaciones agrarias, que son tratadas de forma específica en el capítulo IX, Política de Estructuras Agrarias, junto con el resto de actuaciones que ésta abarca, si bien se hace referencia en este capítulo a las acciones correspondientes a las

líneas anteriores que, por alguna circunstancia, han tenido efectos durante 1990.

Con mayor amplitud y detalle se tratan aquí los programas no afectados por la modificación normativa señalada, como son los de Fomento del Asociacionismo Cooperativo de la Juventud Agraria, Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura, Adquisición y Utilización de Maquinaria y Otros Medios de Producción en Régimen Cooperativo, Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado, Agrupaciones o Asociaciones de Productores Agrarios para la Comercialización, Formación y Promoción Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación y Cooperativas.

Asímismo el programa de Formación y Promoción Cooperativas se ha visto afectado por el Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría General de Estructuras Agrarias y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, en el marco del Acuerdo establecido entre esta Entidad y el M.A.P.A., canalizándo-

---

se las ayudas concedidas hacia las actividades resultantes de la aplicación de dicho acuerdo.

La política de apoyo al cooperativismo agroalimentario de 1983 a 1989 ha sido objeto de una publicación editada por M.A.P.A., Publicaciones de Extensión Agraria, aparecida en Agosto de 1990, que recoge el esfuerzo llevado a cabo por el M.A.P.A. durante dicho período, en muchos casos en colaboración con las Comunidades Autónomas, que tienen importantes competencias en la materia. Dicho esfuerzo se ha orientado a propiciar y apoyar el desarrollo de un movimiento asociativo de carácter cooperativo, en consonancia con las necesidades del sector agrario. Han participado la mayor parte de las unidades administrativas del Departamento, como se desprende del completo y detallado anexo legislativo que figura en dicha publicación, en el que constan más de treinta disposiciones españolas y una veintena de la C.E.E., en vigor y promulgadas a partir de 1983, que de forma directa o indirecta contribuyen a la consecución del objetivo señalado.

## **XI.2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS**

Durante 1990 los programas tendentes al fomento del asociacionismo agrario han continuado aplicándose siguiendo la trayectoria de afianzamiento y potenciación marcada en los años anteriores.

El Programa de Fomento del Asociacionismo Cooperativo de la Juventud Agraria, con el que se pretende rejuvenecer los colectivos integrados en el cooperativismo agrario y rural y favorecer el relevo generacional del sector agrario, la estabilización social y profesional de la juventud agraria y la generación de empleo estable y permanente en el medio rural, ha continuado mostrándose especialmente eficaz, apreciándose cifras de utilización superiores a las medias de los últimos años. Las Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura han continuado mostrando su eficacia para el empleo de técnicas avanzadas y la consiguiente utilización de productos fitosanitarios en la forma más efectiva, racional y económica posible. Durante 1990 se ha experimentado un satisfactorio incremento en el número de agrupaciones, la superficie tratada y el número de agricultores beneficiarios. Igualmente se ha incrementado la aplicación del Programa de Adquisición y Utilización de Maquinaria y Otros Medios de Producción en Régimen Cooperativo, con el que fundamentalmente se pretende la racionalización en la utilización de maqui-

naria y medios de producción de elevado coste merced a su aplicación a dimensiones empresariales adecuadas por la vía cooperativa. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado, concebidas como instrumento para la lucha y erradicación de los procesos infecciosos de la ganadería, han jugado y seguirán jugando un papel fundamental en erradicación de la peste porcina africana, si bien pueden extender su acción a otras enfermedades. Durante 1990 se ha incrementado tanto el número de agrupaciones como el de ganaderos integrados en las mismas y el de animales reproductores controlados. Ha continuado incrementándose igualmente el número de Asociaciones de Productores Agrarios calificadas como APAs o como Organizaciones de Productores, cuyo objetivo fundamental es la ordenación de la oferta de productos agrarios y el planteamiento y realización de la comercialización de los mismos con criterios de eficacia y competitividad empresarial y de participación de los productores agrarios en los procesos de transformación y distribución. Se ha continuado atendiendo a la promoción y formación cooperativas. A este respecto, la constitución de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, por fusión de las dos entidades representativas del cooperativismo agrario español preexistentes, ha permitido suscribir un convenio de colaboración para la formación cooperativa, que ya ha surtido sus primeros efectos en el año. Continuaron con regularidad los trabajos de inscripción de SS.AA.TT., en el Registro correspondiente y de actualización del Directorio de Entidades Asociativas Agrarias. En 1990 se ha ampliado la gama de agrupaciones profesionales susceptibles de recibir ayudas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de determinadas actividades de carácter representativo y de fomento del asociacionismo en el sector agroalimentario, extendiéndola al ámbito pesquero e incluyendo a las uniones de consumidores.

Un hecho destacable ocurrido en 1990 ha sido el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, que se concreta en la previsión de una serie de líneas de colaboración mutua para el desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo agrario español en las vertientes de comercialización y transformación de productos, servicios a la producción, procesos de integración y formación cooperativa.

### **2.1. Asociacionismo cooperativo de la juventud agraria**

La experiencia positiva de la aplicación de este Programa a partir de 1983 y el ingreso de España en la